

Ordenanza N° 40 (1939)

El H.C.B. de la Municipalidad de General Deheza, reunido en sesión,

Ordena:

Art 1- Autorízase al D.E. a abonar al Ingeniero Don Martin Backhaus, su cuenta de honorarios por confección de planos y Pliegos de Condiciones para la construcción de la Casa Municipal, cuyo importe es de ciento veinte pesos c/l).

Art. 2- Este gasto se imputará a Patrimonio- Ítem 2- Propiedades de Dominio privado.

Art. 3- Comuníquese al D.E. a los fines de su debido cumplimiento, dese al R.M. y archívese.

Dado en la sala de sesiones del H.C.D., a 27 días del mes de Julio de 1939.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión siendo las 22:30 horas.

Vicente Urquía

Secretario

Carlos Iacomelli

Presidente